



ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

**PRUEBAS DE
CERTIFICACIÓN**

2013

GUÍA PARA EL ASPIRANTE



**Gobierno
de Canarias**
un solo pueblo

Enseñanzas de idiomas. Pruebas de certificación 2013. Guía del aspirante
Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad
Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos

V01

ÍNDICE

1. Certificados y descripción de los niveles que se convocan.
 2. Idiomas y niveles convocados.
 3. Centros de celebración de las pruebas.
 4. Condiciones y requisitos de inscripción.
 5. Documentos de inscripción.
 6. Calendario general.
 7. Tipos de convocatorias.
 8. Calendario y horario de las pruebas por idiomas.
 9. Características de las pruebas.
 10. Estructura de las pruebas.
 11. Modelos de pruebas.
 12. Evaluación y calificación de las pruebas.
 13. Reclamaciones.
 14. Algunas recomendaciones al aspirante.
 15. Normativa de referencia.
- Cuadro I: Escuelas Oficiales de Idiomas. Direcciones y teléfonos.
- Cuadro II: Idiomas y niveles convocados en cada EOI.

1. Certificados y descripción de los niveles que se convocan.

Las pruebas de certificación pretenden medir el nivel de competencia comunicativa del aspirante en el idioma determinado.

En 2013 se convocan pruebas para obtener los siguientes certificados:

Certificado	Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
Nivel básico	A2
Nivel intermedio	B1
Nivel avanzado	B2

Definición del nivel básico (A2):

La prueba de nivel básico tiene como finalidad evaluar la capacidad del aspirante para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en la forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

Definición del nivel intermedio (B1):

La prueba de nivel intermedio tiene como objeto evaluar la capacidad del aspirante para utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que en el nivel básico, que requieran comprender y producir textos en una variedad de lengua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy específico, y que versen sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal.

Definición del nivel avanzado (B2):

La prueba de nivel avanzado tiene como finalidad evaluar la capacidad del aspirante para utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que en el nivel intermedio, que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio

aunque no muy específico, y que versen sobre temas generales, actuales, o propios del campo de especialización del hablante.

2. Idiomas y niveles convocados.

Para el año 2013, se convocan las pruebas para la obtención de los certificados de los idiomas y niveles que se indican a continuación:

Nivel	Alemán	Español	Francés	Inglés	Italiano	Chino	Ruso	Árabe
Básico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Intermedio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Avanzado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			

3. Centros de celebración de las pruebas.

Las pruebas para la obtención de los certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial se realizarán en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) de esta Comunidad Autónoma. Las direcciones y teléfonos de estos centros se recogen en el cuadro I, al final de esta guía.

La distribución de los idiomas y niveles convocados en cada una de las EOI es la que se muestra en el cuadro II, al final de esta guía.

4. Condiciones y requisitos de inscripción.

Para poder participar en la prueba, la persona aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se celebran las pruebas¹.

¹ Para los idiomas que no se cursan como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria, es preciso tener quince años en el año en que se celebran las pruebas. Los alumnos con altas capacidades intelectuales que no cumplan los requisitos de edad antes expuestos, pero que se encuentren escolarizados en estas enseñanzas en virtud de la flexibilización prevista en la normativa específica para la atención educativa a este alumnado, podrán participar en la prueba de certificación del nivel que estén realizando.

b) En el caso de los nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con aquella de la que solicitan examinarse, acreditar que no se trata de su lengua materna ni de la lengua de su escolarización ordinaria.

Quienes aspiren a la obtención de los certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial serán considerados escolarizados o libres, de acuerdo con las siguientes situaciones:

a) Aspirante escolarizado

Tiene esta condición:

a.1. El alumnado de las EOI que esté realizando, en el año de la convocatoria, el último curso del nivel del idioma del que desea obtener el certificado.

a.2. El alumnado de Inglés a distancia (That's English!) que esté cursando el último módulo de los correspondientes al nivel básico o el último módulo de los correspondientes al nivel intermedio.

b) Aspirante libre

La persona que no se encuentre matriculada en una EOI, o en Inglés a distancia (That's English!), tiene la consideración de aspirante libre y deberá abonar las tasas de examen correspondientes.

Dichas tasas se ajustarán a las tarifas establecidas en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (BOC nº 254, de 31 de diciembre de 2012) y en la Resolución de la Dirección General de Tributos, de 21 de enero de 2013, por la que se informa sobre el importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013 (BOC núm. 17, de 25 de enero).

Quien tenga la consideración de aspirante escolarizado podrá concurrir como aspirante libre a otro idioma diferente al cursado en la EOI, debiendo abonar la tasa académica correspondiente.

Un aspirante escolarizado en nivel intermedio o avanzado de un idioma, que no tenga el certificado del nivel anterior podrá presentarse, como aspirante libre, a los exámenes para la obtención del certificado de nivel básico o nivel intermedio, respectivamente, si lo desea, debiendo abonar la tasa académica correspondiente.

Un mismo aspirante puede presentarse a las pruebas en más de un idioma, si lo desea. No obstante, no se puede garantizar la concurrencia a más de un idioma y nivel a todos los aspirantes que lo soliciten, dada la inviabilidad de disponer de un calendario que permita la realización de todas las combinaciones posibles de idiomas y niveles.

Las personas participantes en las pruebas están sujetas a las siguientes incompatibilidades:

- a) Quien no esté cursando el último curso del nivel, no podrá realizar ninguna prueba de certificación del idioma en el que se encuentre matriculado, salvo la excepción prevista en el punto 4.3 de la resolución por la que se convocan las pruebas.
- b) Quien esté cursando el último curso del nivel de un idioma sólo podrá realizar la prueba del idioma del nivel en el que se encuentra matriculado, salvo la excepción prevista en el punto 4.3 de la resolución por la que se convocan las pruebas.
- c) Quien tenga la consideración de aspirante libre sólo podrá realizar la prueba en un único nivel del idioma solicitado.
- d) El profesorado que imparte docencia en las EOI no podrá presentarse a las pruebas convocadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- e) Las personas que hayan participado en la elaboración de las pruebas, y los responsables de la toma de decisiones sobre las mismas no podrán realizar dichas pruebas en ninguno de los idiomas objeto de la convocatoria.

5. Documentos de inscripción.

Quien desee realizar las pruebas deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción/participación debidamente cumplimentada, según el modelo recogido en el Apéndice III de la resolución por la que se convocan las pruebas. Este formulario también está disponible en los siguientes enlaces: [anverso](#) / [reverso](#).
- Fotocopia del DNI, o documento legalmente reconocido, mediante el cual se justificará, además de la identidad del aspirante, su nacionalidad y lugar de residencia. Este documento será cotejado con el original por el funcionario correspondiente en el momento de presentar la solicitud.
- Justificante de abono de tasa académica.
- Acreditación de la condición de familia numerosa, en su caso.
- Certificación de minusvalía, en su caso.
- En el caso de personas nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con aquella de la que solicitan examinarse, documentación que acredite que el idioma del que solicita examinarse no es su lengua materna ni la lengua de su escolarización ordinaria.

- Para los menores de dieciséis años que no cursen inglés como primer idioma, certificado del primer idioma cursado como lengua extranjera en los estudios de Educación Secundaria Obligatoria.

Las personas escolarizadas no están obligadas a presentar la documentación anterior. No obstante, deberán manifestar, por escrito, su deseo de participar en las pruebas, y a este efecto cumplimentarán la solicitud de inscripción/participación.

Quien requiera condiciones especiales para la realización de las pruebas, por presentar algún tipo de discapacidad física o sensorial, deberá justificarlo en el momento de la formalización de la inscripción mediante certificación oficial de su minusvalía y grado de esta minusvalía, indicando qué tipo de discapacidad presentan y el sistema de adaptación necesario para la realización de las pruebas.

6. Calendario general.

El calendario general por el que se registrarán las pruebas de obtención de los certificados de idiomas del año 2013 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Plazo de inscripción	Del 2 al 14 de mayo
Publicación de listas provisionales de admitidos y excluidos	21 de mayo
Reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos	Hasta el 23 de mayo
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	29 de mayo
Publicación de los días y horarios previstos para la realización de la expresión e interacción oral.	31 de mayo
Celebración de las pruebas	Entre el 3 y el 14 de junio
Publicación de la relación nominal de participantes en la parte de expresión e interacción oral, con indicación del día y hora de intervención.	Hasta el día siguiente a la celebración de la parte escrita
Solicitud de participación en la convocatoria de incidencias	Hasta el día siguiente a la celebración del examen
Publicación de la lista de admitidos y excluidos en la convocatoria de incidencias	17 de junio
Celebración de la convocatoria de incidencias	18 de junio
Publicación de la relación nominal de participantes en la parte de expresión e interacción oral de la convocatoria de incidencias, con indicación del día y hora de intervención.	18 de junio

Publicación de las calificaciones provisionales de las convocatorias ordinaria y de incidencias	Hasta el 21 de junio
Solicitud de aclaraciones o reclamaciones a las convocatorias ordinaria y de incidencias	Hasta el 25 de junio
Publicación de las calificaciones definitivas de las convocatorias ordinaria y de incidencias	27 de junio

7. Tipos de convocatorias.

La inscripción en las pruebas da derecho a su realización en la convocatoria ordinaria, que se celebrará entre el 3 y el 14 de junio de 2013, de acuerdo con el calendario general previsto en el punto 6 de esta guía.

Quien, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, no pueda realizar la prueba en la convocatoria ordinaria tiene derecho a una convocatoria extraordinaria de incidencias

Quien desee hacer uso de la convocatoria de incidencias deberá presentar a la dirección de la EOI en la que haya efectuado su inscripción los justificantes acreditativos de las causas, de naturaleza imprevista e inevitable, que han imposibilitado la asistencia a la convocatoria ordinaria. En ningún caso se admitirán solicitudes que no estén acreditadas documentalmente.

Los documentos acreditativos se podrán presentar hasta el día siguiente a la celebración del examen, en el registro de la secretaría de la EOI, acompañados de la solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria de incidencias. La dirección de la EOI resolverá acerca de la solicitud presentada.

La secretaría de la EOI publicará el 17 de junio, en el tablón de anuncios, la lista de personas admitidas a la convocatoria extraordinaria de incidencias. Asimismo, publicará la lista de no admitidas especificando los motivos de exclusión.

8. Calendario y horario de las pruebas por idiomas.

Las tres primeras partes (expresión e interacción escrita, comprensión auditiva y comprensión de lectura) se realizarán en una única sesión y en el mismo orden en el que aparecen en la tabla. Entre cada una de las partes habrá un descanso de diez minutos.

Las pruebas de certificación de cada uno de los idiomas y niveles se desarrollarán de acuerdo con el calendario y horario siguientes:

CONVOCATORIA ORDINARIA			
CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PARTES: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA, COMPRENSIÓN AUDITIVA Y COMPRENSIÓN DE LECTURA			
IDIOMA	NIVEL	FECHA	HORA
ALEMÁN	Básico	4/6/13	8:45
	Intermedio	5/6/13	8:45
	Avanzado	7/6/13	8:45
ESPAÑOL	Básico	3/6/13	8:45
	Intermedio	6/6/13	8:45
	Avanzado	11/6/13	8:45
FRANCÉS	Básico	3/6/13	8:45
	Intermedio	7/6/13	15:45
	Avanzado	10/6/13	15:45
INGLÉS	Básico	3/6/13	15:45
	Intermedio	4/6/13	15:45
	Avanzado	5/6/13	15:45
ITALIANO	Básico	5/6/12	8:45
	Intermedio	6/6/13	15:45
	Avanzado	10/6/13	8:45
RUSO	Básico	11/6/13	15:45
	Intermedio	12/6/13	15:45
ÁRABE	Básico	12/6/13	15:45
CHINO	Básico	6/6/13	15:45
	Intermedio	13/6/13	15:45

Los primeros 15 minutos estarán destinados a la identificación personal de los aspirantes. Las pruebas se iniciarán a la hora en punto.

La parte de expresión oral se realizará en una sesión distinta. Los departamentos didácticos de cada EOI harán públicas las relaciones nominales de aspirantes, con indicación del día y hora concretos de intervención en esta parte de cada aspirante.

Cada una de las partes tiene la siguiente asignación horaria:

a) Nivel básico

PARTE	DURACIÓN
Expresión e interacción escrita	75 minutos
Comprensión auditiva	30 minutos
Comprensión de lectura	65 minutos
Expresión e interacción oral	15 minutos

b) Nivel intermedio

PARTE	DURACIÓN
Expresión e interacción escrita	90 minutos
Comprensión auditiva	35 minutos
Comprensión de lectura	80 minutos
Expresión e interacción oral	20 minutos

c) Nivel avanzado

PARTE	DURACIÓN
Expresión e interacción escrita	105 minutos
Comprensión auditiva	40 minutos
Comprensión de lectura	95 minutos
Expresión e interacción oral	25 minutos

La convocatoria de incidencias tendrá el siguiente calendario:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INCIDENCIAS			
CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PARTES: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA, COMPRENSIÓN AUDITIVA Y COMPRENSIÓN DE LECTURA			
IDIOMA	NIVEL	FECHA	HORA
ALEMÁN	Básico	18/6/13	8:45
	Intermedio		
	Avanzado		
ESPAÑOL	Básico	18/6/13	15:45
	Intermedio		
	Avanzado		
FRANCÉS	Básico	18/6/13	8:45
	Intermedio		
	Avanzado		
INGLÉS	Básico	18/6/13	15:45
	Intermedio		
	Avanzado		
ITALIANO	Básico	18/6/13	8:45
	Intermedio		
	Avanzado		
ÁRABE	Básico	18/6/13	15:45
CHINO	Básico	18/6/13	15:45
	Intermedio		
RUSO	Básico	18/6/13	15:45
	Intermedio	18/6/13	8:45

Los departamentos didácticos de cada EOI harán públicas las relaciones nominales de aspirantes con el día y hora concretos de intervención en la parte de expresión oral.

9. Características de las pruebas.

Las pruebas de certificación se basarán en los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los currículos respectivos y medirán el nivel de dominio de la persona aspirante en el uso de la lengua objeto de evaluación para fines comunicativos generales, y tendrán como referencia el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa.

Las pruebas se atenderán a unos estándares establecidos –código ético, código de prácticas, especificaciones de examen, procedimientos de validación de prueba y controles de calidad– de modo que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad e impacto positivo, así como el derecho del aspirante a ser evaluado con objetividad y efectividad.

El nivel de competencia comunicativa se determinará observando la utilización que hace el aspirante de sus conocimientos, habilidades y recursos para comprender textos orales y escritos, así como para expresarse oralmente y por escrito en diferentes situaciones comunicativas de dificultad acorde con cada nivel.

10. Estructura de las pruebas.

La prueba constará, en todos los niveles, de cuatro partes independientes:

- Expresión e interacción escrita.
- Comprensión auditiva.
- Comprensión de lectura.
- Expresión e interacción oral.

La parte de expresión escrita constará de dos tareas. Los candidatos deberán redactar dos o más textos en los que se propongan situaciones reales o verosímiles de expresión e interacción claramente contextualizadas, de

diversos tipos y extensión para cada tarea. La expresión escrita del candidato se evaluará con arreglo a las siguientes competencias:

Competencia	Lo que evalúa
Pragmática	El cumplimiento del objetivo de la comunicación y de la tarea propuesta; la adaptación del contenido a las convenciones organizativas del texto, según lo establecido para el nivel, y la organización de la información.
Lingüística	El uso de vocabulario, estructuras y formas gramaticales propias del nivel; la corrección ortográfica y el uso de los signos de puntuación.
Sociolingüística	La adecuación del registro al destinatario, propósito y situación; el uso de formas y expresiones lingüísticas propias del nivel, condicionadas por lo social: marcadores de relaciones sociales, fórmulas de cortesía...

La parte de comprensión auditiva constará de tres tareas a partir de la audición de una serie de textos orales reales o verosímiles, en soporte audio o vídeo, de diversos tipos y de fuentes tales como la radio, la televisión, grabaciones comerciales o no comerciales, etc. Las tareas serán también de diferentes tipos, tales como ejercicios de opción múltiple, de respuesta breve, de completar una tabla o un esquema de notas, de emparejamiento de textos y epígrafes, etc. Estas tareas medirán la escucha extensiva, la intensiva y la selectiva. Cada una de las tareas se escuchará dos veces.

La parte de comprensión de lectura constará de tres tareas a partir de la lectura de textos reales o verosímiles, de diversos tipos y de fuentes tales como prensa, Internet, folletos informativos, publicaciones de instituciones oficiales o entidades públicas o privadas, comerciales, etc. Las tareas serán, asimismo, de diferentes tipos tales como ejercicios de opción múltiple, de respuesta breve, de emparejamiento de textos y epígrafes, de rellenar huecos de un banco de ítems, etc. Estas tareas evaluarán la lectura extensiva, la intensiva y la selectiva.

La parte de expresión oral constará de dos tareas en las que se propondrán situaciones reales o verosímiles de interacción con otras personas y de exposición. El aspirante dispondrá de un tiempo de preparación para cada una de las tareas. El aspirante podrá tomar notas durante el tiempo de preparación, que podrá utilizar únicamente como guía durante el desarrollo de su intervención. Los aspirantes deberán preparar la tarea de interacción individualmente. La intervención de los aspirantes será grabada. La expresión oral del candidato se evaluará con arreglo a las siguientes competencias:

Competencia	Lo que evalúa
Pragmática	El cumplimiento del objetivo de la comunicación y de la tarea propuesta; la extensión de las intervenciones y la adaptación del contenido a las convenciones organizativas del texto oral, según lo establecido para el nivel. En la tarea expositiva: la organización y estructuración del discurso. En la tarea de interacción: la naturalidad, el uso de conectores y marcadores de la conversación.
Lingüística	El uso de vocabulario, estructuras y formas gramaticales propias del

	nivel; el ritmo, la entonación y la claridad de la expresión.
Sociolingüística	La adecuación del registro al destinatario, propósito y situación; el uso de formas y expresiones lingüísticas propias del nivel, condicionadas por lo social: marcadores de relaciones sociales, fórmulas de cortesía...

11. Modelos de pruebas.

El aspirante podrá consultar modelos de cada una de las cuatro partes de las pruebas para cada idioma y nivel en la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Enseñanzas de Idiomas, Materiales y recursos: [enlace directo aquí](#).

12. Evaluación y calificación de las pruebas.

La calificación de cada una de las cuatro partes que integran la prueba de certificación se expresará del uno al diez, con un decimal.

Se considerará que se ha superado una parte cuando se haya obtenido una calificación de cinco o más puntos.

En cada parte, se expresará con el término “Apto” la calificación igual o superior a cinco puntos; “No Apto” la calificación inferior a cinco y “No presentado” en el caso de no haberse realizado la misma.

La calificación global de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética entre los resultados obtenidos en cada una de las cuatro partes, y se expresará del 1 al 10, con un decimal.

La prueba de certificación se considerará superada cuando se dé alguna de las siguientes condiciones:

- a) Se haya obtenido, al menos, cinco puntos en cada una de las cuatro partes.
- b) Se consiga una calificación global de cinco o más puntos, siempre que no se tengan menos de cuatro puntos en una de las partes, y se haya cursado el idioma durante el año académico en cualquier régimen —presencial, semipresencial y a distancia—, y obtenido una calificación de Apto en la evaluación de aprovechamiento del nivel.

Para todos los niveles, la calificación global de la prueba será de “Apto” (A), en el caso de haber superado la misma, de “No Apto” (NA), en el caso de no haberlo hecho; o no procede calificación (NC), cuando no se ha realizado alguna parte.

13. Reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, los participantes en las pruebas para la obtención de los certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen derecho a solicitar aclaraciones o a reclamar las calificaciones obtenidas en la prueba de certificación. Para ello, formularán y tramitarán la solicitud en los plazos y forma establecidos.

La reclamación, que irá dirigida a la dirección del centro, se presentará, por escrito, en la secretaría, en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la evaluación. La dirección del centro resolverá, en el plazo de dos días hábiles contados desde la presentación de la reclamación, basándose en el informe del departamento didáctico correspondiente, y notificará su decisión, por escrito, al interesado.

Cuando se estime la reclamación, se procederá a la rectificación de las calificaciones correspondientes mediante diligencia en las actas de calificación, con referencia a la decisión adoptada.

En caso de que se desestime la reclamación presentada, la persona afectada o su representante legal, si no está conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda, a través de la secretaría del centro, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la recepción de su notificación.

Igualmente se podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación, a través de la secretaría del centro, si transcurrieran cuatro días hábiles desde la presentación de la reclamación ante la dirección del centro y el interesado no hubiera recibido ninguna notificación.

La dirección del centro remitirá todo el expediente (reclamación, informes, copia del acta de calificación, informe del departamento, etc.) a la Dirección Territorial de Educación que corresponda, en el plazo de dos días siguientes a la recepción de la reclamación.

La Dirección Territorial de Educación, a la vista de los informes previos de la Inspección de Educación y de la unidad administrativa responsable de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, resolverá y lo notificará a los interesados en el plazo de veinte días. La resolución de la Dirección Territorial de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

Siempre que se estime la reclamación, se procederá a rectificar la calificación, mediante diligencia extendida al efecto por el secretario del centro, con el visto bueno del director, con referencia a la resolución adoptada, poniendo el hecho en conocimiento del departamento didáctico correspondiente.

14. Algunas recomendaciones al aspirante.

Antes de la prueba:

- Recuerde que debe presentar su DNI, pasaporte o documento acreditativo de identidad cuando le sea requerido en el aula, así como el resguardo de su matrícula.
- Asegúrese del día, hora y aula de la prueba, de forma que pueda llegar a tiempo. Tenga en cuenta que una vez comenzada la prueba, nadie podrá ser admitido en el aula.

Durante la prueba:

- No se permitirán encima de la mesa más objetos que los materiales de escritura. No está permitido el uso del diccionario en ninguna de las partes de la prueba. Los teléfonos móviles deberán estar apagados durante toda la sesión.
- Todas las partes de la prueba deberán ser devueltas antes de abandonar el aula.
- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone para realizar las distintas tareas. Este ha sido calculado y es suficiente para completar todas las partes. Resulta conveniente reservar unos minutos finales para hacer un repaso general y corregir posibles errores.
- Lea con atención las instrucciones de cada parte y tarea. Es muy importante responder siguiendo la consigna o instrucciones que se le plantean.
- Escriba siempre en los recuadros para las respuestas. No marque dos o más opciones en un ejercicio de elección múltiple en el que se le pide marcar una única opción, porque, en ese caso, quedará invalidada.
- Utilice una letra clara y buena presentación en la prueba, y asegúrese de que quedan claras sus respuestas. Se debe usar bolígrafo azul o negro para la realización del examen. Las pruebas escritas en lápiz o tinta roja no serán corregidas.
- Es importante mantener la tranquilidad y seguir con atención las instrucciones para la realización de la prueba, en especial la parte de comprensión auditiva.
- Antes de realizar las tareas incluidas en la parte de expresión escrita es recomendable hacer un esquema previo de lo que se piensa contestar.
- Es conveniente realizar una revisión final de las respuestas dadas.

- En el examen oral, dispondrá de un tiempo de preparación de su intervención. En ese tiempo de preparación podrá tomar notas, pero recuerde que únicamente podrá emplearlas como guía durante el desarrollo de su intervención.

15. Normativa de referencia.

- Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-184

- Decreto 362/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2007/205/002.html>

- Orden de la Consejería de Educación Universidades y Sostenibilidad, de 11 de abril de 2013, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/educacion/udg/cen/Escolarizacion2013-2014/ordenevaluacion.pdf>

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (DGFPEA), de 3 de febrero de 2012, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las pruebas comunes de obtención de los certificados enseñanzas de idiomas de régimen especial, en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2012-2013.

<http://www.gobcan.es/boc/2012/035/008.html>

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (DGFPEA), de 8 de marzo de 2013, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los certificados de los niveles básico, intermedio y avanzado de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias, para aspirantes escolarizados o libres, y se dictan instrucciones para su organización y aplicación en el año 2013.

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2013-062-1511.pdf>

CUADRO I: ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Isla	EOI	Municipio	DOMICILIO	TELÉFONO
Fuerteventura	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario	C/. Secundino Alonso, 63	928-530525
Gran Canaria	Arucas	Arucas	Carretera del Lomo, 17	928-622249
	Ingenio	Ingenio	C/. Juan Negrín, 9 (Cuesta Caballero)	928-787853
	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Fernando Guanarteme, 51	928-266056
	Las Palmas II	Las Palmas de Gran Canaria	C/. Hoya del Enamorado, s/n (Urb. Siete Palmas)	928-421317
	Maspalomas	San Bartolomé de Tirajana	C/. Manuel Pestana Quintana, s/n (El Tablero)	928-141336
	Santa Brígida	Santa Brígida	Camino de Los Olivos, 41	928-642764
	Santa Lucía	Santa Lucía de Tirajana	C/. Ginés de Los Ríos, 14	928-790252
	Santa María de Guía	Santa María de Guía	C/. Sancho Vargas, 19	928-553588
	Telde	Telde	Avda.del Cabildo, s/n (junto al Parque de Bomberos)	928-132682
Lanzarote	Arrecife	Arrecife	C/. El Antonio, s/n	928-805806
La Gomera	San Sebastián de La Gomera	San Sebastián de La Gomera	Avda. José Aguiar, s/n	922-141071
El Hierro	Valverde	Valverde	C/ Trinista, 2	922-551141

CUADRO I (cont.): ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Isla	EOI	Municipio	DOMICILIO	TELÉFONO
La Palma	Los Llanos de Aridane	Los Llanos de Aridane	Avda. Eusebio Barreto Lorenzo, 36	922-402111
	Santa Cruz de La Palma	Santa Cruz de La Palma	Camino Velachero, s/n	922-416578
Tenerife	Güímar	Güímar	C/. Poeta Arístides Hernández Mora, 5	922-514037
	Icod de los Vinos	Icod de los Vinos	C/. Antonio Pérez Díaz, 18	922-122336
	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna	C/. Jorge Manrique, 18 (Barrio de La Verdellada)	922-632281
	La Orotava	La Orotava	C/. Juan Ortiz de Zárate, s/n (Urb. El Mayorazgo)	922-322977
	Los Cristianos	Arona	C/. Hermano Pedro de Bethencourt, 15	922-797373
	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Polígono El Tejar, s/n	922-374656
	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	C/. Enrique Wolfson, 16	922-283712

CUADRO II: IDIOMAS Y NIVELES CONVOCADOS EN CADA EOI

EOI	Alemán			Árabe			Chino			Español			Francés			Inglés			Italiano			Ruso		
	NB	NI	NA	NB	NI	NA	NB	NI	NA	NB	NI	NA	NB	NI	NA	NB	NI	NA	NB	NI	NA	NB	NI	NA
Arrecife	X	X		X									X	X	X	X	X	X						
Arucas	X												X	X		X	X	X						
Güímar	X												X	X		X	X	X						
Icod de Los Vinos	X															X	X	X						
Ingenio	X												X			X	X	X						
La Laguna	X	X	X										X	X	X	X	X	X				X	X	
La Orotava	X	X											X	X	X	X	X	X						
Las Palmas de Gran Canaria	X	X	X	X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Las Palmas II	X	X	X				X	X								X	X	X						
Los Cristianos	X	X	X				X			X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Los Llanos de Aridane	X															X	X	X						
Maspalomas	X	X								X	X	X	X			X	X	X	X					
Puerto de la Cruz	X	X	X													X	X	X						
Puerto del Rosario	X	X											X	X		X	X	X						
San Sebastián de La Gomera	X															X	X	X						
Santa Brígida	X															X	X	X						
Santa Cruz de La Palma	X	X											X			X	X	X						
Santa Cruz de Tenerife	X	X	X	X			X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Santa Lucía	X	X	X										X	X	X	X	X	X						
Santa María de Guía													X			X	X	X						
Telde	X	X											X	X		X	X	X						
Valverde	X															X	X	X						